



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN

FORMATO PARA COMPROBACION DE GASTOS



AREA ADMINISTRATIVA	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AUTÓNOMO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AUTÓNOMO
NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE PORPORCIONA LA INFORMACION	C.P.A. JAIME HERNÁNDEZ BLANCO	CARGO	CONTRALOR
SEÑALAR LUGAR DE COMISION	XALAPA, VERACRUZ.	MOTIVO DE LA COMISION	RECEPCIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PERIODO DEL VIAJE: DEL	17/11/2020	AL	

FECHA	No. FACTURA	TRANSPORTE	COMBUSTIBLE	PEAJE	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	TAXIS	OTROS
16/11/2020							\$ 40.00	
17/11/2020							\$ 40.00	
16/11/2020	170121673931	\$ 480.00						
16/11/2020	C 8175					\$ 745.00		
17/11/2020	AT5268				\$ 749.70			
17/11/2020	W87		\$ 633.50					
17/11/2020	6105837 FCP			\$ 48.00				
17/11/2020	35098107 FNPE			\$ 46.00				
17/11/2020	1369771			\$ 49.00				
17/11/2020	GCMT 804989			\$ 45.00				
25 19/11/2020	REINTEGRO A LA CUENTA BBVA 0114678176 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TUXPAN	NUMERO: 475035 ARBITRIOS 17 NOV 2020	 H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. OPERADO		 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXPAN Gobierno del Cambio TUXPAN H. Ayuntamiento 2018 - 2021 EGRESOS 2018 - 2021			\$ 123.80
SUBTOTAL		\$ 480.00	\$ 633.50	\$ 188.00	\$ 749.70	\$ 745.00	\$ 80.00	\$ 123.80

FECHA DE PRESENTACION	25-nov-20	TOTAL DE GASTOS	\$ 3,000.00
FECHA Y/O NUMERO DE CHEQUE O REFERENCIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA QUE COMPRUEBA	17/11/2020 SPEI 475035	IMPORTE DEL RECURSO RECIBIDO	\$ 3,000.00
PARA RECEPCION DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS	SALDO A FAVOR		\$ -
	SALDO EN CONTRA		



AREA ADMINISTRATIVA:		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AUTÓNOMO	DEPTO.:	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AUTÓNOMO
NOMBRE DEL EMPLEADO:		JAIMÉ HERNÁNDEZ BLANCO	CARGO:	CONTRALOR
DESTINO	XALAPA, VER.	MOTIVO DEL VIAJE		
AREA ADMINISTRATIVA:	17/11/2020	AL	17/11/2020	
MONTO				
DE DOMICILIO A CENTRAL DE AUTOBUSES ADO		40.00		
DE CENTRAL DE AUTOBUSES CAXA A HOTEL		40.00		
TOTAL				
		\$	80.00	

RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, LA CANTIDAD DE: \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE TAXIS.

FECHA DE PRESENTACION: 25/11/2020

FIRMA DEL EMPLEADO:

LA COMISION DE HACIENDA

El Síndico Único

C. ARELI BAUTISTA PÉREZ

El Regidor de Hacienda

LIC. ANTONIO BAUTISTA QUIROZ



17 NOV 2020

ARBITRIOS

NUMERO: 475035

PÁGUESE

H. AYUNTAMIENTO
 TUXPAN, VER.
OPERADO
 El Presidente Municipal
 JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA

1d-12995

Vo.Bo.
 LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. ROSA NELLY GALLEGOS CARBALLO

AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.
ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura: 170121673931

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: AP

Lugar de expedición: C.P. 15390
Fecha: 24-11-2020
Vendido a: MUNICIPIO DE TUXPAN
Domicilio: AVENIDA JUAREZ No. 20 0, Col. CENTRO
TUXPAN, VERACRUZ, MÉXICO C.P. 92800

R.F.C. Cliente: MTU850101H8A
Referencia: 170121673931
Fecha y Hora: 2020-11-24T19:08:55
Uso CFDI: G03-Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO TUXPAN-XALAPA FOL. 170121673931 ASIENTO. 27 16/11/2020	\$413.79	\$413.79	\$0.00



**H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO**

17 NOV 2020

ARBITRIOS

NUMERO: 975035

Id-12996

Moneda:	MXN	Forma de Pago: 04-Tarjeta de crédito	Importe Exento:	0.00
Tipo Cambio:	1	EFFECTOS FISCALES AL PAGO	Importe Tasa 0%:	0.00
Método de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición		Importe Tasa 16%:	413.79
Número de Cta. Pago:			Sub-total:	\$413.79
Importe con letra:CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.		IVA 16%:	\$66.21
Observaciones:			IVA Retenido:	\$0.00
			Descuento:	\$0.00
			Total:	\$480.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se registró conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)

<p>VIGENTE</p>	FOLIO FISCAL	51E9B8D2-EBB8-41DD-9A4D-79BAFB049FAE
	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
	0000100000505211329	00001000000407835269
	FECHA IMPRIMIDA	LUGAR IMPRIMIDO
	2020-11-24T19:08:56	MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Página 1 de 1

[[1.1]51E9B8D2-EBB8-41DD-9A4D-79BAFB049FAE]11/24/2020 7:08:56
PM|INT020124V62||Sphi0zxCUzbnRtrMbcw7N9LMq4Vaac6TkX+QNKTY93nu53GrSLr2wFAdIOFkmqSf2mT2KklnOoJ/Va8Cg+V2Tngwfkx2/Lpu0/T/AT+Lv/tyJj+tyrH+Z3C9JxJdR9BbEdtS21gMwKf
ceROsAU37zwc4msN6vaKYN9eX7UELhUE9bMMgWk7bRihSyEdCfref/NBdJ1ufm/Xs7NKMNKE0UpQM+y+hFdqoJ+KV7YPOdgERnOWsSZJNHBPNG59og5/M412VZ3q8dFhPRnp1eXv2hHfDKSBwVv1
n2+GlvrQHT7QRWdk+2ZR9u1Se9JskAHQdHo9eNJJZTfrwcc5MyZQg==|00001000000505211329]]

Sello Digital del Emisor:

Sphi0zxCUzbnRtrMbcw7N9LMq4Vaac6TkX+QNKTY93nu53GrSLr2wFAdIOFkmqSf2mT2KklnOoJ/Va8Cg+V2Tngwfkx2/Lpu0/T/AT+Lv/tyJj+tyrH+Z3C9JxJdR9BbEdtS21gMwKfceROsAU37zwc4ms
N6vaKYN9eX7UELhUE9bMMgWk7bRihSyEdCfref/NBdJ1ufm/Xs7NKMNKE0UpQM+y+hFdqoJ+KV7YPOdgERnOWsSZJNHBPNG59og5/M412VZ3q8dFhPRnp1eXv2hHfDKSBwVv1n2+GlvrQHT7QRW
dk+2ZR9u1Se9JskAHQdHo9eNJJZTfrwcc5MyZQg==

Sello Digital del SAT:

gylA27ph3lArEbuAggbwdyo5Jrp8IMNoB0xJM/WbvB2GWEJ5cnuO1HlRtUJ60DEACTV9Hb2/5GInXyK4CeKjngUvPvEvRcHSPz1AIVYXP+91UF8fPYkbJlUwlpCG8j9fAk2UJWk4G1RS/rH+XEJWJFX11gk
y2g0NemfSmwkgTB9FSI4MU6fyomQWcN0dynRRM/JFFU1Hj9voGmsx19Qah8DyNV/MgzqWhAXeCPO7/56caJ3xhNb1JsdBWME3wmz0MhMz6NQPUbID9i5Qr0MSPIhEETW8d0E9AHSm+kDSbIV
bba8tjpbC/P8hJxBTuY2noRYS9RZL9/A==

 **27 ENTERO**

Nombre/Name
JAIME HERNANDEZ BLANCO

Precio/Price
\$ 480.00 MXN



Origen/From:
16 Nov 2020
TUXPAN



17 NOV 2020

Destino/To:
XALAPA

ARBITRIOS
NUMERO: 475035

Servicio/Service
PRIMERA

Viaje/Travel
791327

Número de operación
200059072508

Número de folio
170121673931

Pago/Payment
TARJETA DE CREDITO



CON NUESTRO ABORDAJE ELECTRÓNICO

- > Ayuda a abordar el autobús correcto
- > Muestra a nuestro Conductor el boleto de autobús.
- > Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite, original y vigente.
- > Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar Pasaporte, INE, Licencia de manejo Cartilla militar, Cédula profesional, Visa, Credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.



¡Los menores de edad también
viajan a nuestros destinos!

**Siempre
acompañados de un
Adulto**



Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada. Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art. 72 de la Ley del ISR. R.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuessco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca). Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. No es cancelable boleto abordado y/o con promoción o compra anticipada (debido a tarifa preferente). Boleto Transferible sólo en taquilla 60 min después de la compra y 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente. Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UNAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por contenido del equipaje o artículos olvidados. Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA solucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario DE 07:00 HRS A 22:00 HRS DE LUNES A SÁBADO Y DE 07:00 HRS A 21:00 HRS LOS DOMINGOS. Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales. Términos y condiciones en <https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>

Asistencia Total TM Assistance[®] by Telemedic

Este servicio es responsabilidad total y exclusiva de

Ahorramás[®] S telemedic

PRECIO \$10.00

http://ahorramas.telemedic.com.mx
Usuario: buenviaje
Contraseña: buenviaje

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- **Médica** - Ambulancia terrestre por emergencia -Asistencia médica telefónica -Envío de médico visitador sin costo -Referencia médica y red de descuentos -Asistencia visual -Asistencia odontológica telefónica -Referencias odontológicas y red de descuentos.
- **Traslados** -Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) - Traslado funerario del usuario hasta por \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) -Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) -Asistencia administrativa.
- **Beneficios adicionales** Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA" los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM - Assistance, S.A. de C.V. tiene contratado para todos los Usuarios con SEGUROS VE POR MÁS, S.A.; GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, mismo que ampara lo siguiente: indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) -Reembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) - Precio de servicio de asistencia para los usuarios: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) - Válido por 7 días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad.
- **Otros servicios** -Consejería -Transmisión de mensajes urgentes -Asistencia Legal telefónica -Orientación telefónica en caso de extravío de documentos -Asistencia Funeraria por muerte natural hasta \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) -Asistencia telefónica en telefonía -Acceso a la Red de descuentos "Ahorra Más" - Repatriación en caso de fallecimiento de extranjeros por \$70,000 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias

01 800 0300 236

Consulta términos y condiciones en: www.asistenciatotaltmassistance.com/

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias 01800 0300236. Conserve su boleto de viaje ya que para hacer uso de la Asistencia Total, deberá presentarlo. Válido por 7 (siete) días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje. ES MUY IMPORTANTE QUE LEA LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES QUE SE LE ENTREGAN AL ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA. Los Servicios de Asistencia son prestados y operados por TM - Assistance, S.A. de C.V. (en adelante TM - Assistance), quien asume la responsabilidad exclusiva de la prestación del servicio, por lo que TM - Assistance, S.A. de C.V. y cualquiera de sus empresas filiales, asociadas o controladas no son responsables de la prestación de los servicios descritos, ni del tratamiento de datos personales recabados por TM - Assistance. Esto no es un contrato de seguro, siendo que TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro de vida controlada por Aseguradora Grupa Mexicana de Seguros, S.A. de C.V. (GRU), la cual respalda la suficiencia de recursos que se requieren para la prestación de los servicios de asistencia. Al mismo TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro colectivo de accidentes personales que ampara a la colectividad conformada por los Usuarios, mismos que se convierten en beneficiarios de dicha póliza al momento de adquirir los Servicios de Asistencia. LOS SERVICIOS NO SERÁN APLICABLES A BORDO DEL AUTOBUS, SÓLO AL HABER DESCENDIDO DEL MISMO EN LA TERMINAL DE LA CIUDAD DESTINO MARCADA EN SU BOLETO. Los derechos del usuario están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES:

Médica. Ambulancia terrestre por emergencia. En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para este. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia médica telefónica. Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica (01 800 0300 267, 01800 5014 9487), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de auto medicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es limitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. **Referencias médicas y Red de descuentos.** TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

Envío de médico visitador. Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio con un costo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), al cual deberá ser cubierto directamente por EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por un solo evento durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. **Traslados.** Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario. Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario hasta el lugar en que se este brindando atención médica a este, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento, durante la vigencia de los servicios de asistencia. **Traslado funerario.** En caso de muerte del usuario, TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cerzizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) en caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio aun y cuando el usuario fallezca a bordo del autobus. **Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario.** TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta; hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia Administrativa. TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para este o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta.

Otros servicios. **Consejería.** A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencia e información telefónica a partir de su descenso del autobus en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. **Transmisión de mensajes urgentes.** A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM - Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. **Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.** TM - Assistance le proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. **Asistencia legal telefónica.** TM - Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, rina o asalto, las veinticuatro horas del día.

Asistencia funeraria por muerte natural. TM - Assistance proporcionará al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye: referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Assistance tiene celebrados convenios, en donde se les otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Assistance, que incluye: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (hasta 20 km), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (area metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataud metálico o de madera, renta de ataud en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km), cremación, urna, crema de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobus. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario. Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental, fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conodidas o no por el usuario, autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales, suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se comiendan en estado de enajenación mental, enfermedades mentales o alienación, cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivadas de estas, (cualquier enfermedad preexistente, enfermedades mentales o alienación, cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivadas de estas, (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la correlación se considera como parte de la enfermedad), fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la

determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueran prescritos por un médico y estén relacionados con algún padecimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional; se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases, la participación intencional del usuario en rinas, huelgas y alborotos populares; fallecimiento derivado de la practica profesional de cualquier deporte; lesiones autoinfligidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos; síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenezcan a una línea comercial legalmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio solo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de cuerpo. Acceso a la red de descuentos "Ahorra Mas" El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM - Assistance la cual consta de mas de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM - Assistance. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. No aplican reembolsos. En caso de que el comercio, rehusé a otorgar descuentos al usuario deberá contactar a TM - Assistance en el momento al 018000300236. Excluyéndose ninguna limitación para los servicios de asistencia. Los médicos que atiendan telefónicamente al usuario bajo ninguna circunstancia indicarán tratamiento farmacológico o expedirán recetas médicas. 2. Los honorarios que se generen a partir de una recomendación de la red de servicios médicos de TM - Assistance solicitada por el usuario, serán pagados al usuario. 3. En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicios de ambulancias o incluso médicos capacitados para atender las consultas a domicilio, TM - Assistance enviara una ambulancia o un médico al domicilio del usuario, del poblado más cercano que cuente con dichos servicios. 4. No se consideran accidentes y enfermedades graves y repentinas para el beneficio de los servicios de asistencia, las siguientes situaciones: Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Si el usuario lleva a cabo su viaje contraindicación médica. Si el usuario se encuentra en tratamientos psiquiátricos y psicológicos. Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos o preexistentes, conodidas o no por el usuario, así como sus agudizaciones y sus consecuencias. Las consecuencias posteriores a la hospitalización no forman parte de los servicios. 5. Es necesario que cualquier evento sea coordinado por TM - Assistance desde el inicio, salvo en casos de que pefigre la vida del usuario y se encuentre imposibilitado para solicitarlos en los términos de las presentes condiciones, en cuyo caso deberá contactar a TM - Assistance el o un familiar responsable, tan pronto como le sea posible, a mas tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al accidente. A falta de dichas notificaciones se considerará al usuario como responsable de los gastos y costos incurridos. 6. Todos los servicios aplican solo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM - Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios. 7. En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo: parto, cesarea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicaran los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes a consecuencia de entrenamiento, practica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, sky, acrobatic, buceo, altitudismo, vuelo en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding 10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por si mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En el lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transporte terrestre. 16. La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobus, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos. Ahorra Mas. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario. 20. Los usuarios que no acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia no podrán utilizar en ningún momento los servicios de asistencia. 21. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 22. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 23. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 24. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 25. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 26. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 27. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 28. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 29. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 30. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 31. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 32. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 33. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 34. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 35. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 36. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 37. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 38. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 39. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 40. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 41. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 42. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 43. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 44. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 45. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 46. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 47. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 48. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 49. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 50. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 51. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 52. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 53. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 54. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 55. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 56. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 57. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 58. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 59. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 60. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 61. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 62. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 63. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 64. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 65. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 66. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 67. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 68. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 69. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 70. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 71. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 72. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 73. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 74. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 75. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 76. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 77. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 78. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 79. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 80. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 81. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 82. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 83. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 84. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 85. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 86. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 87. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 88. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 89. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 90. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 91. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 92. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 93. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 94. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 95. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 96. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 97. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 98. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 99. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 100. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 101. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 102. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 103. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 104. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 105. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 106. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 107. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 108. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 109. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 110. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 111. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 112. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 113. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 114. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 115. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 116. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 117. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 118. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 119. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 120. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 121. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 122. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 123. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 124. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 125. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 126. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 127. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 128. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 129. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 130. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 131. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 132. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 133. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 134. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 135. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 136. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 137. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 138. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 139. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 140. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 141. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 142. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 143. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 144. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 145. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 146. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 147. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 148. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 149. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 150. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 151. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 152. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 153. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 154. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 155. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 156. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 157. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 158. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 159. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 160. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 161. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 162. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 163. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 164. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 165. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 166. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 167. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 168. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 169. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 170. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 171. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 172. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 173. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 174. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 175. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 176. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 177. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 178. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 179. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 180. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 181. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 182. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 183. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 184. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 185. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 186. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 187. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 188. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 189. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 190. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 191. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 192. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 193. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 194. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 195. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 196. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 197. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 198. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 199. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 200. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 201. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 202. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 203. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 204. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 205. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 206. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 207. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 208. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 209. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 210. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 211. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 212. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 213. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 214. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 215. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 216. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 217. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 218. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 219. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 220. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 221. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 222. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 223. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 224. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 225. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 226. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 227. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 228. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 229. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 230. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 231. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 232. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 233. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 234. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 235. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 236. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 237. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 238. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 239. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 240. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 241. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 242. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 243. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 244. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 245. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 246. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 247. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 248. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 249. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 250. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 251. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 252. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 253. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 254. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 255. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 256. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 257. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 258. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 259. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 260. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 261. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 262. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 263. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 264. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 265. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 266. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 267. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar en cualquier momento los servicios de asistencia. 268. Los usuarios que acepten los términos y condiciones de los servicios de asistencia, podrán utilizar



RFC: OEI0005304V7

FERROCARRIL INTEROCEANICO 1002 EL MIRADOR XALAPA

Expedida en: CP 91170 Tel. .

Email: RECEPCION.SCHOTEL@GMAIL.COM

WWW.SCHOTEL.MX

Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Fecha y hora de emisión: 2020-11-16 T 22:42:12

Receptor

Nombre: MUNICIPIO DE TUXPAN

CP: 92800

RFC: MTU850101H8A

Domicilio: AV. JUAREZ 20

Colonia: CENTRO

Delegación y/o Municipio: TUXPAN

Ciudad: TUXPAN

Estado: VERACRUZ

País: México

Clave ProdServ	No. Id.	Cant.	Civ. unidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	IVA	ISH	Importe
90111501		1	ROM	Habitación	HOSPEDAJE	\$631.355932	\$101.016949	\$12.623051	\$631.355932

H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO
17 NOV 2020
ARBITRIOS
NUMERO: 475035

Importe con letra: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Forma de pago: 01 Efectivo
Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Condiciones de pago: CONTADO
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Cuenta de Pago:



Sub-total: \$631.36
I.V.A.: \$101.02
I.S.H.: \$12.62
Tasa cero: \$0.00
Total fac: \$745.00
Exento: \$0.00
Total: \$745.00

Observaciones

UUID relacionado:

Tipo:

Sello digital del CFDI

hQ6+nUZFEpHyDoGpkfRuPRGVC6zICUkN8c2EbZJf4r6o/eKmcAstEzT4TJXkdeAMQsfrIersn+EeSnbGmUPqDJGmf0V3k0aaEq9pZURR9Wr3lycsajKwCYIEvkeuB1CSN++HC1Ed7c/ndGq5dtRjc
ewJWmYpUa4CPIx22jg8bsAOEOlqCKH2JERfAU2dqZwC73b5wDilbeDgN7h5xOaaZcrD3W20zRcsNj81pbxJHbDx30FrJp90ZVhck8gogxh1B1qBdQ8EDZam8C4s1ZjhlukKdtlupH3Y8IH0DSSHk
hc9SjOEv+3jFL6mzomkltf9CymVprDh4bO/R0Q==

Sello digital del SAT

IsrFFYJZAPkF+Oqe5we60DNIOQ1yUlpwAu6Ti5uHHKthtdiXcAwAWwJ1cyOB99ZCB5sq+DYGxq/KmuxaRorppYiaJZcwnVda4e6JT7AU/TQZU1Hfeig3FbWxvIwZVxVCgr4OFfpF81gtE4AqFmidBn
zgFDRtsehaBP11ik/0RBgkAYOb82H66oyKc54HDVh40AJK2nOj1AcDaCHrDxxVUJ+WYJ0dFo12EbpvPtzudP/n9SU6w+WhuFH4U7IBnh/T9VLdhaZ8bac4beZeQXfWf57Vv3+vWQ60bfyk289B
nkbOvrSpQl8LrZVMDx5CIVL+wM4wafpYkqGGigSpA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|30BAE0DC-07BE-4267-9F88-EF8724A330A5|2020-11-16T22:42:13|SED1102088J7|hQ6+nUZFEpHyDoGpkfRuPRGVC6zICUkN8c2EbZJf4r6o/eKmcAstEzT4TJXkdeAMQsfrIersn+EeSnbG
mUPqDJGmf0V3k0aaEq9pZURR9Wr3lycsajKwCYIEvkeuB1CSN++HC1Ed7c/ndGq5dtRjcWmYpUa4CPIx22jg8bsAOEOlqCKH2JERfAU2dqZwC73b5wDilbeDgN7h5xOaaZcrD3W20zRcs
Nj81pbxJHbDx30FrJp90ZVhck8gogxh1B1qBdQ8EDZam8C4s1ZjhlukKdtlupH3Y8IH0DSSHk9SjOEv+3jFL6mzomkltf9CymVprDh4bO/R0Q==|00001000000503938001|

1d-12997



NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000411109403

FECHA DE EMISIÓN

17/11/2020 05:20:20 p. m.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000504204971

FECHA DE CERTIFICACIÓN

17/11/2020 05:20:11 p. m.

FOLIO FISCAL: 4ACCD7CC-DC2E-4E5D-93E8-6ABC6A1F837A

EMISOR

NOMBRE: CHURRASQUERIA ESPETO DE ORO SA DE CV
RFC: CEO140329A29
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE TUXPAN
RFC: MTU850101H8A
USO CFDI: G03 - Gastos en general

DATOS GENERALES

LUGAR EXPEDICIÓN: 91194
MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
FORMA DE PAGO: 01 - Efectivo
TIPO COMPROBANTE: I - Ingreso
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO. ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	XABC01XABC 01	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$646.29	\$0.00	\$646.29
				IMPUESTOS TRASLADADOS	002 - IVA Tasa 16.00 %	\$103.41	

OBSERVACIONES: Folios: TN8695

SUBTOTAL	\$646.29
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$103.41
IMPUESTOS TRASLADADOS	\$103.41
TOTAL	\$749.70

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, 70/100 MXN

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
E48	Unidad de servicio

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: PPD101129EA3

||1.1|4ACCD7CC-DC2E-4E5D-93E8-6ABC6A1F837A|2020-11-17T17:20:11|PPD101129EA3|PXwxqyaYKdHuBA4KhHPKXzg8ecTAn9klLujjR/PhVfXwKRC7N9+UZ8g3n2QpUmQFTo9DxboKtR+8AMER4g+EMd+5iD0C3Z7bfVIA4FGOn4hu5r6nEBpcjQjditorLcOYg/ncQ5XBctkvht8gKzZfCpsnQCRXPPUI+4QtcfXoA8sHqb4YSIWtR2poLgOChbrih2VrQiDgaHfKbsFgpcT6k92Kow4SkT8XfQVXBodoIM+IsUPbPpQyvX7lrP3HDLTVH3leVil7dqCaquG7g4E6bRH3VwBZ/KQYAwH7QX65ZImOyeiJZBqPIAL6ajlrgOAXNjoC267Z/uALalwYXmAqw==|00001000000504204971||



SELLO DIGITAL DEL CFDI

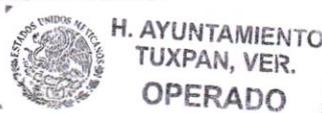
PXwxqyaYKdHuBA4KhHPKXzg8ecTAn9klLujjR/PhVfXwKRC7N9+UZ8g3n2QpUmQFTo9DxboKtR+8AMER4g+EMd+5iD0C3Z7bfVIA4FGOn4hu5r6nEBpcjQjditorLcOYg/ncQ5XBctkvht8gKzZfCpsnQCRXPPUI+4QtcfXoA8sHqb4YSIWtR2poLgOChbrih2VrQiDgaHfKbsFgpcT6k92Kow4SkT8XfQVXBodoIM+IsUPbPpQyvX7lrP3HDLTVH3leVil7dqCaquG7g4E6bRH3VwBZ/KQYAwH7QX65ZImOyeiJZBqPIAL6ajlrgOAXNjoC267Z/uALalwYXmAqw==

SELLO DEL SAT

I4T9eRyJf9Cfr1g3hcXHidBthHJvNLvJw5/Mck9eeMNtikJ28CFJHlp1EC0dotiph5kBPi6yymiOykwyLPapqEaB9sRYjtSdj8x3ewH5dE4JqFwbJj sdyI/JHAorbTtDxSzf7rVzV4wVw+V/b0NmsdeBR9zXerUv5sISpQmHwCFRyuecpq0faRLUk6pC5KH3MvM99Zua2qN4xBV+7pny+mRctiFqAA b+Md8WxrpCbGjCCA8xAQJ+P0yA++RzU+ATFYjysVfzPWup3sebbwBOY5LFIy+SO/xiR9QrxLaMntijGkHNdaiHWJL7ogsk1391o9McfEcMP oGpMVV9U722MQ==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



17 NOV 2020

Id-12998

ARBITRIOS

NUMERO: 475035



PETRO MED SA DE CV

P21367 / RFC PME160804I89
CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ KM 18, No.
CORRAL FALSO
XALAPA, VERACRUZ
C.P. 91630, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include FACTURA No. (W 87), FOLIO FISCAL (7a63a09f-5542-4236-863d-794cf2e1d97e), and LUGAR DE EXPEDICION (91630).

Table with 3 columns: Field Name and Value. Fields include FECHA (2020-11-24), HORA (18:54:55), R.F.C. (MTU850101H8A), USO CFDI (G03 Gastos en general), CLIENTE (113), and address details for MUNICIPIO DE TUXPAN.

Table with 8 columns: Cantidad, U. Medida, No. Identificación, Cve. SAT., Descripción, Precio Unitario, Importe, and Descuento. Row 1: 35.0000 LTR Litros, PL/21367/EXP/ES/2018-74050, 15101514, 32025, GULF REGULAR, \$15.663710, \$548.23, \$0.00.

Factura s/nota(s) : 7405-0

Sello Digital del Emisor:

A8aPo7bdxJTH38zB50UyzCNURGXnaoRQzdJDNI4XdD5z+MGKd9ony3lz51BI2GfXPECII5n7ZIEtqTRuVgU2L3vVbkZNUz6XuWDvKqyGrDRDaSLsqPG3hpvTSFNOKA/S+O0Stdft3jVnz4WbEiRhDjfkmeI4abPK0sfkaQSXzSH5wbsVgicnlvH5bGKzAApVJBGEaQqieYtYmGFMkR1fQPv3z1oUX+2fVK3HvvLEYdGTIIQwcCs2IYr7tpPuBg0nS1ZuvoZ6+APyQDxwcAT7VbQKKA+wp+fb/8USDI7QNBjtkEGUP3/8HkEh1qSmhEHH6XifSUG1/nvTBGMwOkw==

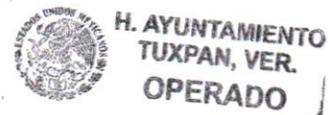
Sello del SAT:

hRLG4A9Gzpz191A1MKypNB1rdK935t8CdGfaK9IXKorx81q8J3ekrO8kt/m+T1AorDVPXPgTRANqXp/c4Z/DhUqB9lznollI6kjR5dsDQyr5/4sEUDAK0MeCfnd1hnwDYg/52k4QuuK6HArGOuC9n3MFnPEouxD1DZhPYTM0S0pLrLsFKvL5f+LEEoosB1Op8EgmYtUU3YwpmDbNpZSAK3hU2uvErRgP/LON/QVZq0W3n0C8RahwenSDnh/3idT5FmXQnYYaFurCGxRboErh8ukq+FrA37hWVvZz03cgwAMB0vu6L3Z5Ur5/U6Qr4WnpJKnWSofZFN9N5zMVz1jUw==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

||1.1|7a63a09f-5542-4236-863d-794cf2e1d97e|2020-11-24T18:54:58|EDI101020E99|A8aPo7bdxJTH38zB50UyzCNURGXnaoRQzdJDNI4XdD5z+MGKd9ony3lz51BI2GfXPECII5n7ZIEtqTRuVgU2L3vVbkZNUz6XuWDvKqyGrDRDaSLsqPG3hpvTSFNOKA/S+O0Stdft3jVnz4WbEiRhDjfkmeI4abPK0sfkaQSXzSH5wbsVgicnlvH5bGKzAApVJBGEaQqieYtYmGFMkR1fQPv3z1oUX+2fVK3HvvLEYdGTIIQwcCs2IYr7tpPuBg0nS1ZuvoZ6+APyQDxwcAT7VbQKKA+wp+fb/8USDI7QNBjtkEGUP3/8HkEh1qSmhEHH6XifSUG1/nvTBGMwOkw==|00001000000405428713|

Facturación Electrónica por Internet



17 NOV 2020

ARBITRIOS

NUMERO: 475035

1d-12999

Importe en letras:

(Seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)



Forma de Pago: 01 Efectivo
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include SUBTOTAL (\$548.23), I.V.A. 16.00% (\$85.27), and TOTAL (\$633.50).

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Folio: 6105837	Serie: FCP
No. de certificado del SAT	00001000000408254801
Fecha y hora de emisión	2020-11-24 18:30:57
Fecha y hora de certificación	2020-11-24 18:30:58
Folio fiscal	1b0ce889-feec-4fb3-8312-1c02abcaa8b9
REGIMEN FISCAL	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

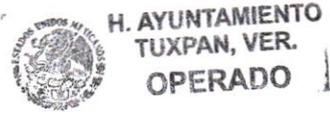
Emisor

Razón:	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	RFC	CPF6307036N8
C.P.	62130		

Receptor

RFC	MTU850101H8A
Razón social	MUNICIPIO DE TUXPAN
Uso de CFDI	G03 Gastos en general

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PUENTE NAUTLA 2020-11-17 20:15:54	\$20.69	\$20.69
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PUENTE TECOLUTLA 2020-11-17 20:56:33	\$20.69	\$20.69



17 NOV 2020

ARBITRIOS
475035

Importe total con Letra	NUMERO: <u>475035</u>	Subtotal	\$41.38
Importe (en letra): CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN		Iva Trasladado	\$6.62
		TOTAL	\$48.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
Certificado del CSD:	00001000000505301234
Condiciones de pago:	CONTADO
Forma de pago:	01 Efectivo
Número de cuenta:	
Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición
Tipo de Comprobante:	I Ingreso
Lugar de expedición:	62130

Sello digital del CFDI

m8US1j8I7VJ+JokzI7+v6xEIZP/xV2CB3NL+6KQrIQRgiW6/Qtu3RuDt3kUIMY8qbO5TMIEx6T95Q2I0GDHVX4oNcd59VP7UuszYTHYc93A/pe7MCOH3bKcaeXMW8dwzz8tg04IFQsIN8OHQ0DDBjHcJvL6Agw3gevlh7RE9Pp5Xq5gdov9byLoAKxvMpt8QW7T8eX6z3iYVnDLSvGY7NM8SF7ULdGEIjdRQPNRD9ls2729rvO9YlbiKb1L2JCY+XvHhywKEJGeWH+K2G9qb0TMqYIEdZFzsIV13mjOGAtjSUjo/fpXgmgj0SMX/Zbbx008w//SroOGmrNGA==

Sello del SAT

xMV4glYUIEmVZEryp5dKLiFxiXFvJijZ1OWcGglg/f4IH3a60hjORwPz1sDW0w0VpwHICBay3AMBXKfbj7d8it05bbtoY/GMBBKMitpyLixgND4RozJjo1jnvzNHM4aXMgWlh7CkeoFZy8UWVtOSDFKb8tOcaNZ9IVvLX0bTcC+SF2bxV18e7eYXJoqzrUJZ9C2gc3JgUrvohGdFUXODOXC6KPaIXDn7Hvcc8+XEbyuryRg8eAbUjdhuSyUZf4I82LBCA9UkrgTNAuymg9Ds253DZWRkgDpW/4f6zUeT88mQ3DvH03kp4L5Y/NtGT/ISigf5Wk7Zc+3BQIT+w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1b0ce889-feec-4fb3-8312-1c02abcaa8b9|2020-11-24T18:30:58|LSO1306189R5|m8US1j8I7VJ+JokzI7+v6xEIZP/xV2CB3NL+6KQrIQRgiW6/Qtu3RuDt3kUIMY8qbO5TMIEx6T95Q2I0GDHVX4oNcd59VP7UuszYTHYc93A/pe7MCOH3bKcaeXMW8dwzz8tg04IFQsIN8OHQ0DDBjHcJvL6Agw3gevlh7RE9Pp5Xq5gdov9byLoAKxvMpt8QW7T8eX6z3iYVnDLSvGY7NM8SF7ULdGEIjdRQPNRD9ls2729rvO9YlbiKb1L2JCY+XvHhywKEJGeWH+K2G9qb0TMqYIEdZFzsIV13mjOGAtjSUjo/fpXgmgj0SMX/Zbbx008w//SroOGmrNGA==|00001000000408254801||

1d-13000

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 35098107	Serie: FNPE
No. de certificado del SAT	00001000000408254801
Fecha y hora de emisión	2020-11-24 18:30:55
Fecha y hora de certificación	2020-11-24 18:30:56
Folio fiscal	a60333b9-cfc9-4289-8ddf-91968b81b375
REGIMEN FISCAL	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Emisor

Razón:	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC FNI970829JR9
C.P.	01219	

Receptor

RFC	MTU850101H8A
Razón social	MUNICIPIO DE TUXPAN
Uso de CFDI	G03 Gastos en general

ClaveProdServ	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO TOTOMOXTLÉ	\$39.66	\$39.66



AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO

 17 NOV 2020

ARBITRIOS
 NUMERO: 475035

Importe total con Letra	Subtotal	\$39.66
Importe (en letra): CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN	Iva Traslado	\$6.34
	TOTAL	\$46.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
Certificado del CSD:	00001000000409441240
Condiciones de pago:	CONTADO
Forma de pago:	01 Efectivo
Número de cuenta:	
Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición
Tipo de Comprobante:	I Ingreso
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI

OkJxqdkLcK3f15jzCGVzc/BhhOBbmNH9w19avTq0Jr/k6LQO9yqRHZoa50RpWG+pJwXC4KDRHf5Gf6sv4cyuArvSTY9fwrwrbrR/arJ2VW/3lghi4U388wWirFg7LAr6lkbqHzEcU5E5gSerQyegYn69Jntj9egmI XJHgyzKApJUsnErEL1Rk0UfKMPyYwJmS1gUW5x0eMkb0dk1ATxXUppij+6XU8Qxcy9gY+IHwDsfpM1419jIKRIZOzEUqPlstwgPU1VFbw2+KgoFYuio1zxb4v0REBWBhCRbY4FfZ+Z6e+nsS19P/NRAcdOk6 n8CE1URAGyprntvgMOKug==

Sello del SAT

tIHVWD3hCat9v0Xpp5+2ZJJE1vX6u8N71HHh4VENsmYdQnT2awluxSf+aTtuAGNeN01usbkGqkGKWKsc0uEPSsAJM8OJBBDcA+Fa9a+ANTn/QQN9LP01F9vaDNVcUJpQhxU595rWd+fAvLTUr7SY1HeXb R6CJU0ZRTe0qgI8BZsMim8/4ByWKz9OKCWAQtgFPNcE/nT8D/V08NPhUoQuf8BSeV1UwYUjXpo1nMKD7nffj3/5qc5WNO4WU2CqdzPhMusKIRH6cyBGUvLvtplnzi73BWYxr9pU1+hJWfekFYQNM0J HS4Z68XSzJSdIEgTUDecrHw/lzAzw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|a60333b9-cfc9-4289-8ddf-91968b81b375|2020-11-24T18:30:56|LSO1306189R5|OkJxqdkLcK3f15jzCGVzc/BhhOBbmNH9w19avTq0Jr/k6LQO9yqRHZoa50RpWG+pJwXC4KDRHf5Gf6sv4cyuArvST Y9fwrwrbrR/arJ2VW/3lghi4U388wWirFg7LAr6lkbqHzEcU5E5gSerQyegYn69Jntj9egmI XJHgyzKApJUsnErEL1Rk0UfKMPyYwJmS1gUW5x0eMkb0dk1ATxXUppij+6XU8Qxcy9gY+IHwDsfpM1419jIKRIZOzEUqPlstwgPU1VFbw2+KgoFYuio1zxb4v0REBWBhCRbY4FfZ+Z6e+nsS19P/NRAcdOk6n8CE1URAGyprntvgMOKug=||00001000000408254801||

1d - 1 3001



CONCESIONES Y PROMOCIONES MALIBRAN S.A. DE C.V. CPM030614M68
 CALLEJON MARTIRES DE TLAPACOYAN 55 PISO 1
 COL.CENTRO, MUN. Veracruz CP 91700
 Veracruz, México
 RÉGIMEN: GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL
 FORMA DE PAGO: 01 EFECTIVO
 MÉTODO DE PAGO: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 EXPEDIDO EN: AUTOPISTA VERACRUZ-XALAPA S/N
 COL.N/A, MUN. Emiliano Zapata CP 91630
 México

Factura Número	1369771
Folio Fiscal SAT	C2BB6DB8-165E-4E79-B322-29437AF4BFDD
N° de Certificado	00001000000408158169
N° de Certificado SAT	00001000000405131108
Fecha de Emision	2020-11-24T18:41:55
Fecha de Certificación	2020-11-24T18:42:02
Lugar de expedición	VERACRUZ, VER.

Receptor	
Razon Social: MUNICIPIO DE TUXPAN	RFC: MTU850101H8A
Calle y número: JUAREZ 20	Colonia: CENTRO
Municipio: Tuxpan	Estado: Veracruz
C.P.: 92800	País: México

Cantidad	Unidad	Cve Serv	Concepto	Precio Unitario	Importe:
1	C62	95111603	CUOTA DE PEAJE PLAN DEL RÍO, CARRIL 302 A LAS 17:53:47 HRS. DEL 17 NOV 20; BOLETO N° FOLIO:14668781	\$ 42.24	\$ 42.24

Sub-Total	\$ 42.24
I.V.A.	\$ 6.76
Total	\$ 49.00

Total en letra: Cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.

Cadena Original Timbre Fiscal Digital SAT

||1|1|C2BB6DB8-165E-4E79-B322-29437AF4BFDD|2020-11-24T18:42:02|STA0903206B9|PAE:whAOk+fgtZ/kIO7dZV4fRfwk1K94Nlux1R5DeYF162HP18QznlCOGBDaK5xreJXKfQ7isGRiRWKddADLw9F3VWpVb9wSwrOVPuAKewegefXZWevyQzuyRCQJn0cUhb617wJ3gqT50XHM+FE66vSKw3mTl|3LbV7NFVXF95FmEGlIYdGEodOHZMWD5yH8p10edoMNT5K9XUO3N4H2VRJ5GWXIAHqbtXQ6KhmDXTCE5FPY0deUyegqRkddZQ:ETokMjHGR0ScaD7L3TErLQWml9Gw0BT56vSbnBPTU+xAJm53BwKvYlRkclUseTIA==|00001000000405131108||

Sello Digital

IPAE:whAOk+fgtZ/kIO7dZV4fRfwk1K94Nlux1R5DeYF162HP18QznlCOGBDaK5xreJXKfQ7isGRiRWKddADLw9F3VWpVb9wSwrOVPuAKewegefXZWevyQzuyRCQJn0cUhb617wJ3gqT50XHM+FE66vSKw3mTl|3LbV7NFVXF95FmEGlIYdGEodOHZMWD5yH8p10edoMNT5K9XUO3N4H2VRJ5GWXIAHqbtXQ6KhmDXTCE5FPY0deUyegqRkddZQ:ETokMjHGR0ScaD7L3TErLQWml9Gw0BT56vSbnBPTU+xAJm53BwKvYlRkclUseTIA==

Sello Digital SAT

PaaBLmmJM9dPGcXon3bVGI3wNp3hbQfQXp6KNO+LLI|ORly6E87aSBieG1m74KhcSXOBTldkPVLxeIk2UNVnadxBFC5chnpzmBcZorcBgb9TevU7Nbr3Hr6Lr8P5wFIAUze:tb5RN7QzFsc/O4DlBqJADvqI7DEXEzighP4x2qd/aZVu+u6q8EwYcs2dmmBzPK75uYsYUctTnqphKcZnGj/mJSByQqjFMVsJxbRp9EENlybZl8SxtwKN97zbFvIv8fPYQ+XkZLHE14ePhwo02Ac7wtUHFyzh8NLLPpCxoVpja4N3i087PleouB7dDfHrRPX:E6DyPGVc2+Bw==



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

1d-13002



H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO

17 NOV 2020

ARBITRIOS
NUMERO: 475035



FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FNI970829JR9

Av. Javier Barros Sierra, Int Ext 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México, C.P. 01219

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Número de certificado: 00001000000409054348

CFDI de Ingreso

Serie y Folio: GCMT 804989
Lugar de expedición: 01219
Fecha y hora de emisión: 24 Nov. 2020 - 18:49:04

Cliente

MUNICIPIO DE TUXPAN
MTU850101H8A

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
01	A9	Folio: 649518 Fecha: 17/11/2020 Hora: 215109 Carril: 2108 Clase: T01A Código SAT: 95111603	\$	38.79	1.00	\$ 38.79 \$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 38.79 Importe: \$ 6.21						
					Subtotal \$	38.79
					IVA Traslado (0.160000) \$	6.21

(CUARENTA Y CINCO PESOS, 00/100 MXN)

Total MXN \$ 45.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo



H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO

17 NOV 2020

ARBITRIOS
NUMERO: 475035

Id - 13003



Folio fiscal

9bc8e3d7-4b4f-4b54-a688-5463c84d5cca

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

[111]9bc8e3d7-4b4f-4b54-a688-5463c84d5cca [2020-11-24T18:49:06]SNF171020F3A|Z84o5-Bdlr6nj+HPGk135kpB5RPUh/YZngp8CRw8zrDTCw/ZxHx15yliuomBwTE7o67jlrtdUWg0Le4ISlozW0rrDPH+FHAAzhmK5YTYCySycVzadR3oVHcUHNxzVE4E7s4IClwSzhHxlvugmwwq+iWk0CjTtNZPwdrnH/XCyb/TczlR/Ly1M5ivPrs3QHBRiGiUizm3ZwDhI0RiYcyZcNttX2ITAZyYoYFcipx99IPMzbnVE0gaBZ7ECWjkq5HaU+qj8fOdpMQ1yMzW0c7P3aYAdTntI00NvVH88ip9lqqvB68YRyheFJQDPmX+YGwQ+Wzu/RvHvHw==|00001000000414211380|]

Número de certificado SAT

00001000000414211380

Sello digital del SAT

ner1CgsfSvok2AGUDBfBANSi+V9ablsxIABVZ]+uF99FiorHjBTp0XC18Mi2YIRNg8j634bc+FR8V14h5pDUYGAg+9ogj9vzkFdaByWxGZvAGQA0gA1kC0TndP7QyQ2JUMNielNX2iV9T8uhW7hb8Dv/0sjho/ZU+EZ6mev0ydtf5CdxoUzsz/RQOH7bumKa7Z1wCICLIW4IP2Z8AXe4chhaXp0LurQLAs0Zes+HBxhsaA1Sch9lg2clbCfNrhUppwMtDmlaDQMqo8ZUpkchPRVoww3D2JFKHgrjn7G9CX2LpELW05Ijzre8w/nr5Qkrg3e9nLiQw=-

Fecha y hora de certificación

24 Nov. 2020 - 18:49:06

Sello digital del CFDI

Z84o5+Bdlr6nj+HPGk135kpB5RPUh/YZngp8CRwBzrDTCw/ZxHx15yliuomBwTE7o67jlrtdUWg0LeISlo2W0rrDPH+FHAAahmK5YTYCySycVzadR3oVHcUHNxzVE4E7s4IClwSzhHxlvugmwwq+iWk0CjTtNZPwdrnH/XCyb/TczlR/Ly1M5ivPrs3QHBRiGiUzm3ZwDhI0RiYcyZcNttX2ITAZyYoYFcipx99IPMzbnVE0gaBZ7ECWjkq5HaU+qj8fOdpMQ1yMzW0c7P3aYAdTntI00NvVH88ip9lqqvB68YRyheFJQDPmX+YGwQ+Wzu/RvHvHw=-

Transferencia exitosa

25 noviembre 2020, 10:36:34 h

\$123⁸⁰

Esta transferencia no genera comisión.



0001AH3726 MUNICIPIO DE ...

• 43726 Cuenta BBVA Banc...
• 78176

Motivo de pago

Reintegro viticos

Folio: 5289394326



H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO

17 NOV 2020

ARBITRIOS

NUMERO

475035

denominación que a los señalados se les otorgue, los infractores de esta disposición serán remitidos inmediatamente a las autoridades correspondientes, sin perjuicio de la multa administrativa a que se haya hecho acreedor.

Artículo 122.- En el caso de traspasos, sucesión por defunción, permutas o cambio de giro, los locatarios de los mercados municipales estarán sujetos a lo que establece el Reglamento de Mercados del Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Artículo 123.- Son infracciones de los comerciantes, industriales y prestadores de servicio:

- I. No tener en lugar visible su Cédula de Empadronamiento o Permisos Temporales, expedidos por el Ayuntamiento. La violación de este precepto causará una multa de 20 a 35 salarios mínimos.
- II. No dar aviso oportuno al Ayuntamiento, de los traspasos, cambios de nombre, razón social, domicilio, monto inicial de inversión. La violación de este precepto causará una multa de 20 a 35 salarios mínimos.
- III. No tomar las medidas de seguridad que fije el Ayuntamiento y la Dirección de Protección Civil Municipal, en los casos que maneje y/o expendan productos volátiles, gases, diesel, y explosivos, o que representen riesgo para la integridad física y/o material de personas o cosas. La violación de este precepto causará una multa de 250 a 500 salarios mínimos.

IV. No tener bien aseada su área de servicio al público. La violación de este precepto causará una multa de 20 a 100 salarios mínimos.

V. No sujetarse al Dictamen que emita la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, respecto a sus anuncios en fachadas y lugares públicos. La violación de este precepto causará una multa de 20 a 200 salarios mínimos.

VI. No pagar oportunamente los impuestos y derechos que procedan. La violación de este precepto causará cancelación del permiso, de la Autorización, de la Anuencia de Funcionamiento o de la Cédula de Empadronamiento.

Cláusula Definitiva, de acuerdo a lo que estipula el artículo 108 del presente Reglamento.

VII. No cumplir con el calendario y/o con el horario señalado por el Ayuntamiento. La violación de este precepto causará una multa de 100 a 200 salarios mínimos.

VIII. Realizar sus actividades en controversia a las disposiciones del presente Reglamento.

IX. Las demás que contravenzan el orden, la validez y la seguridad pública.

La clausura impuesta con motivo de alguna de las causas señaladas en las fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X del Artículo 110 del presente Reglamento, tendrá el carácter de Inmediata y Definitiva.

Procederá la clausura inmediata Temporal, en los casos de las fracciones IV y V del Artículo 110 de este instrumento, que en caso de reincidencia, tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 124. Las infracciones en cuanto a la venta de bebidas alcohólicas se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. A los dispuestos en el artículo 76; 83 fracciones V, VII, XI, XII, XIV, XVI y XVII; y, 84 con multa de 50 a 500 salarios mínimos.

II. Al artículo 79 y 83 fracción XIII, con clausura definitiva.

III. A los Artículos 82 con multa equivalente de 500 a 1000 salarios mínimos vigentes en la zona.

IV. A los artículos 23 y 83 fracción IX y X con multa equivalente de 50 a 200 salarios mínimos vigentes en la zona.

V. Al artículo 81 y 83 fracción III con clausura definitiva y multa de 500 a 1000 salarios mínimos.

La Autoridad Municipal podrá solicitar el auxilio de la Fuerza Pública para el cumplimiento de las determinaciones antes señaladas, previa aprobación por escrito del Presidente Municipal o del Síndico.

Artículo 125. Ningún Servidor Público Municipal recibirá valores mercantiles o dinero a nombre del Ayuntamiento, excepto los empleados que el Cédigo Hacendario Municipal autorice para el cobro y recaudación de los impuestos y derechos que conformen las disposiciones legales, correspondan al Ayuntamiento, así como por las multas que por concepto



Oficio:	CM/CES/0901/2020
Asunto:	DESIGNACION DE COMISION

LIC. ROSA NELLY GALLEGOS CARBALLO
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago de su conocimiento que su servidor ha sido designado para una comisión el día 16 del presente mes a la ciudad de Xalapa, Ver., para recibir información del Congreso del Estado, por lo anterior; le solicito de la manera más atenta me sean depositados los viáticos correspondientes, todo esto con la finalidad para cumplir con la comisión antes señalada.

Sin otro particular, me despido aprovechando el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tuxpan, Ver., a 13 de noviembre de 2020

C.P.A JAIME HERNANDEZ BLANCO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.



H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN, VER.
OPERADO

17 NOV 2020

ARBITRIOS

NUMERO:

475035

c.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809